

## **Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales**

Durante las **Sesiones Ordinarias** desarrolladas en **marzo y abril de 2020**, se destaca la aprobación de las siguientes normas, a partir de proyectos presentados por integrantes del Cuerpo Legislativo y por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Se consideran además las aprobaciones de las **Sesiones Extraordinarias** desarrolladas en **enero y febrero**.

### **Ordenanzas:**

#### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza en la ciudad de Sunchales el uso e instalación de los denominados Sistemas de Alarmas Comunitarias, como herramienta de Seguridad Urbana Privada y Ciudadana que permite potenciar y colaborar con los mecanismos de Seguridad Pública, propendiendo en un todo a lograr una ciudad organizada, segura y tranquila para sus residentes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3962>

#### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Aprueba el régimen tarifario del servicio de agua potable para la Municipalidad de Sunchales. Deroga Ordenanza N° 2766.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3953>

#### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Establece el uso obligatorio durante el año 2020 en la documentación oficial de la administración pública local, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta y el Concejo Municipal, de la siguiente leyenda: "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3948>

#### **Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión, a mejorar las condiciones de iluminación y señalización de calle Nicasio Oroño, entre Esperanza e intersección con Ruta Provincial N° 280S.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3971>

#### **Autor/es: María José Ferrero**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar cartelería de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS", indicando la distancia de nuestra ciudad con las Islas Malvinas, su ubicación geográfica y hacia qué lugar están, debiéndose colocar el mismo en la Plaza Gesta de Malvinas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3970>

#### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza a los productores propietarios de inmuebles rurales ubicados en el Distrito Sunchales a efectuar por si o mediante la contratación de terceros, la prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de los caminos rurales que fueran aledaños o necesarios para acceder a su propiedad, hasta el 30 de junio del presente año inclusive, siendo dicho plazo prorrogable por 30 días.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3983>

#### **Resoluciones:**

#### **Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-El Concejo Municipal de Sunchales debe convocar de manera urgente al Intendente Municipal, a Legisladores Provinciales, Senador Departamental y Legisladores Nacionales por Santa Fe, así como al Fiscal Regional del Ministerio Público de la Acusación, para concretar encuentros en la sede de este Cuerpo, a fin de dar tratamiento a las problemáticas de seguridad y de menores en conflicto con la ley.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3963.R%20727%202020.pdf>

#### **Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Dispone la realización de una Sesión Especial, conforme lo estipulado en el artículo N° 58 del Reglamento Interno, el día 16 de marzo, a la hora 11, en la sede del Jardín de Infantes Incorporado N° 1213 San Carlos de Barrio Moreno.

#### **Autor/es: María José Ferrero**

-Suspende hasta el 31 de marzo las sesiones y actividades ordinarias del Concejo Municipal, prorrogable por quince días más por disposición de la Presidencia del Concejo, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y Decreto Provincial N° 213/2020 y c.c. A instancias de la Presidencia del Cuerpo se dispondrán las reuniones y acciones administrativas y parlamentarias urgentes, garantizando las medidas sanitarias dispuestas por los organismos oficiales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3975.R%20729%202020.pdf>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Faculta a la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de la Resolución N° 729, al desarrollo de sesiones extraordinarias y reuniones de comisión a través de modalidades virtuales, garantizando la participación de las/os Concejales/es en el debate en forma simultánea y en tiempo real, atento las disposiciones del artículo N° 57 de la Resolución N° 495, que fija el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3976.R%20730%202020.pdf>

***Minutas de Comunicación:***

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en marcha del "Programa de Intervención Integral de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia (plan Abre), de acuerdo a la Ley provincial N° 13.896, sancionada por la Legislatura Provincial.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3965.MC%20818%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, informe sobre la relación o vínculo jurídico, laboral, de servicio, de tercería u otro que existiere entre la Municipalidad de Sunchales y la organización denominada Defensa Civil Sunchales. Si el Sr. Intendente ha convocado a la Junta Municipal de Defensa Civil, a efectos de planificación, organización, promoción, control y dirección de la defensa civil dentro de la jurisdicción. Si la línea de comunicación de telefonía 3493-566999, identificada a efectos de contacto directo con la Defensa Civil Sunchales, es provista por el Municipio: Si la Municipalidad de Sunchales ha realizado en cualquier concepto entrega de dinero u otros bienes a la Defensa Civil Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3964.MC%20817%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Exige al Departamento Ejecutivo Municipal realice los cambios necesarios en su cuadro de información sobre las Remuneraciones a Funcionarios Municipales -dentro de la sección "Municipio Transparente" de la página web municipal-, mostrando en forma clara y desagregada los siguientes conceptos mínimos: Retribución Bruta, Descuentos de Ley y Retribución Neta, ajustándose a lo dispuesto por Ordenanza N° 2079.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3961.MC%20816%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento, en forma urgente, a la Ordenanza N° 2100, la cual crea el Boletín Oficial Municipal.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3960.MC%20815%202020.pdf>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo el estudio vial integral del circuito de tránsito que comprende Calle Rivadavia, intersección con Balbín y su recorrido hacia el sur, hasta su intersección con Laínez y desde allí hasta San Juan y hacia Ruta Nacional N° 34, de conformidad al artículo N° 1 de la Ordenanza N° 2767.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3957.MC%20814%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, de manera urgente ponga en funcionamiento el Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática, de conformidad a lo ordenado por la Ordenanza N° 2576/2016. Priorizando el relevamiento y la gestión de la información mediante acuerdos y convenciones con diversos organismos públicos, privados, sociales, etc., de conformidad a lo establecido en su artículo N° 5 para su correspondiente estudio analítico; remitiendo a este Cuerpo Legislativo, dentro del plazo impuesto, un detalle de los avances de las obligaciones ordenadas en la Ley local, sin perjuicio de los debidos informes previstos en su artículo N° 4.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3956.MC%20813%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, de manera urgente y en un plazo que no supere los 120 días corridos, ejecute un "Plan Integral de Bacheo" de la infraestructura vial de la ciudad excluyendo aquellas calzadas que fueran a ser intervenidas por trabajos de pavimentación o repavimentación dentro de los próximos 15 días; remitiendo a este Cuerpo Legislativo dentro de los próximos 20 días corridos, un cronograma detallado del correspondiente plan, como así también, y oportunamente, una rendición semanal de ejecución de los trabajos e inversión financiera, conforme al desarrollo del mismo.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3955.MC%20812%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo: informe detallado de la ubicación de las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad; listado de las personas que trabajan en el Centro de Monitoreo; protocolo que se sigue cuando se detecta un ilícito o situación sospechosa y protocolo o método que se usa para el

aporte de pruebas; nombre de la empresa o persona encargada del servicio técnico para el mantenimiento de cámaras y el sistema de monitoreo.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3954.MC%20811%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo: un informe detallado y actualizado sobre la nómina de empleados y trabajadores municipales; un informe detallado y actualizado sobre la nómina de los agentes municipales que se encuentran en estado de contratados con monotributo; un informe detallado del personal que se hubiere acogido al Régimen de Retiro Especial desde el 11 de junio de 2018 hasta la fecha.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3952.MC%20810%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el Decreto N° 756/2018 publicado en el Boletín oficial del día 14/08/2018 y que en su artículo N° 1 plantea la derogación del decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009, eliminando el Fondo Federal Solidario (FFS), llamado también "Fondo Sojero", que fue creado con el fin de distribuir parte de los recursos aduaneros a las provincias.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3951.MC%20809%202020.pdf>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las acciones realizadas ante Vialidad Nacional en relación a diversos accidentes viales en la Ruta Nacional 34 en el tramo Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3949.MC%20808%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento en forma urgente a las Ordenanzas N° 2072 - Crea Fondo Especial para Educación Vial - y N° 2216 - Determina que el DEM proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3968.MC%20820%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 806 de 2019, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha efectuado el desembolso, del gobierno de la provincia de Santa Fe, correspondiente al aporte no

reembolsable comprometido mediante Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad en el Marco del Programa Provincial de Construcción de Edificios Afectados al Ministerio de Seguridad.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3967.MC%20819%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, especialmente al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, a que regularicen en un plazo no mayor a 30 días la situación económica generada con la Asociación Rafaelina de Clínicas a los efectos de que los trabajadores públicos provinciales y municipales de la ciudad de Sunchales tengan una correcta y adecuada cobertura de su derecho a la salud.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3972.MC%20821%202020.pdf>

**Declaraciones:**

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Declara de Interés Educativo y Ciudadano el 50º Aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1213.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3959.D%20351%202020.pdf>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Declara de Interés Social la Charla Abierta de la Formación de Coaching y Liderazgo de Sunchales que dicta el ITC Liderazgo y Coaching de Rosario, a cargo de Antonio Marvelli y Gabriela Greco.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3973.D%20352%202020.pdf>

***Aprobaciones de Ordenanzas a partir de proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.***

-Acepta la donación, del Sr. Héctor Solaro, de fracciones de terreno con destino a calles públicas y espacios verdes públicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3966>

-Adhiere la Municipalidad de Sunchales a la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y en el ámbito provincial por el Decreto N° 213/2020 y c.c. Declara el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19, hasta el día 30 de abril de

2020, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la misma por treinta (30) días más, según recomendaciones efectuadas por los Ministerios de Salud de la Nación y Provincia. Anexa informes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3974>

-Dispone el diferimiento del vencimiento para el pago del Derecho de Registro e Inspección (D.R.E.I.) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, hasta el día 30 de junio del corriente año, para las siguientes categorías de contribuyentes: Monotributo Social; Monotributo categoría A; Monotributo categoría B; Monotributo categoría C; Empleadores de hasta 20 trabajadores.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3978>

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, la asignación en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de \$ 7.886.082,78; el que no excede del cincuenta por ciento (50%) de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad de Sunchales para el período 2020, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 6 de la Ley Provincial N° 13.978 y su reglamentación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3977>

-Dispone el uso obligatorio de elementos de protección de nariz, boca y mentón denominado barbijo social o tapaboca, en adelante barbijo social, para todas las personas que circulen por la ciudad de Sunchales, a partir del día 20 de abril de 2020 y hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria. Asimismo, esta medida se extiende a las oficinas públicas que se encuentran prestando servicios conforme a las normas dispuestas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3984>